



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

394/2000

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice una limpieza profunda y un saneamiento general del canal a cielo abierto que contiene las aguas del arroyo Buena Esperanza, en su tramo paralelo a la calle Fuegia Basket, desde las calles Marcos Zar hasta la avenida Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, se solicita se proceda a través de las áreas municipales que correspondan, a la de limpieza de basura, desmalezamiento, desratización, desinsectación y control de desagües antirreglamentarios hacia el canal desde los fondos de algunos vecinos.

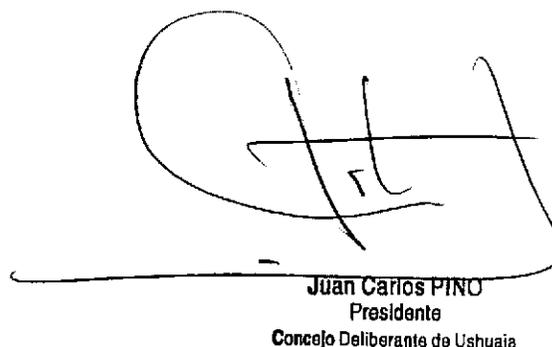
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 312 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia